



RESOLUCION R-Nº 0518-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2014

Expte. Nº 21.014/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15/16 por la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se cubran dos (2) cargos de ORDENANZA, categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, razón por la cual requiere la cobertura de los mismos mediante el llamado a concurso.

QUE la COORDINACION LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 269 informa que se debe proceder conforme lo establece la resolución CS Nº 230/08, modificada por resolución CS. Nº 171/11, es decir se debe efectuar un llamado a inscripción de interesados, y en caso de no registrarse inscripción alguna, podrá la autoridad convocar a Concurso Abierto o en su defecto aplicar el Artículo 38 incorporado por la resolución CS Nº 171/11.

QUE el artículo 3º de la resolución CS. Nº 171/11 establece que: "*Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (días) hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal interna o general, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto.*"

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos vacantes de personal de apoyo universitario de ORDENANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución y por el término de cinco (5) días hábiles, en MESA DE ENTRADAS y SALIDAS del INSTITUTO, en el horario de 9:30 a 12:30 horas, quienes deberán manifestar mediante nota su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco de la Resolución CS. Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 21.014/14

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS (LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (NO EXCLUYENTE)
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ALUMNOS.
- BUEN MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES.
- DISPOSICIÓN Y COMPROMISO PARA COMPLIMENTAR LAS DIRECTIVAS IMPARTIDAS POR LA SUPERIORIDAD.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar en la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

FUNCIONES:

- Ejecutar tareas de limpieza dentro y fuera del Instituto (de acuerdo a los espacios asignados).
- Realizar tareas de cafetería y correo.
- Mantener el edificio y en caso de ser necesario abrir y cerrar puertas del Edificio, aulas y oficinas.
- Manejo de equipos didácticos (Equipo de Sonido, grabador, proyector, etc.)
- Entiende en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Informa al Mayordomo del Instituto, sobre las novedades que se produzcan en el ámbito del Instituto.
- Realizar toda otra tarea encomendada por su superior jerárquico.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.-



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINJA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0518-14